Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3805 C.G.E.
Expte. Nº 15-2-4433 (860769) y Agregados.-

PARANÁ; 26 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Nº 4595 C.G.E. de fecha 17 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo General de Educación;

Que la Constitución de la Provincia de Entre Ríos encomienda al Consejo General de Educación la organización técnica y administrativa que garantice la optimización de los recursos con los que cuenta;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890 en su Título X, Capítulo I, Artículo 164º, atribuye al Consejo General de Educación la facultad para dictar su Reglamento Orgánico;

Que asimismo la mencionada Ley de Educación, en su Capítulo II "Derechos y Obligaciones de los Docentes", Artículo 130° - inciso c), establece que los mismos tienen derecho a "ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente o a dictarse";

Que en este sentido el Consejo General de Educación elaboró herramientas que permiten tanto la unificación de los criterios concursales como de perfiles Profesionales mediante las Resoluciones N° 300/13 C.G.E. que aprueba el Compendio de Competencias de Títulos exigibles para la Educación Secundaria y sus modalidades, de Educación Técnico Profesional, de Jóvenes y Adultos y de Educación Artística, y la Resolución N° 1000/13 C.G.E. la cual aprueba el Reglamento de Concursos de ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos iniciales, horas cátedra y/o cargos de ascenso de los docentes de los niveles Inicial y Primario y sus modalidades y Secundario y sus modalidades;

Que este marco normativo permite establecer sistemas que agilicen y faciliten la operatividad tanto en la tramitación (por parte del docente) como en el control, seguimiento y supervisión (por parte del Organismo);

Que la demanda existente en lo que respecta a los Sistemas Informáticos de Jurado de Concursos, correspondientes al actual (y futuro) sistema concursal para la evaluación docente de todos los niveles y modalidades y el incremento del volumen de trámites concursales, hacen necesaria la reestructuración organizativa de distintas áreas de este organismo;

Que a los fines de optimizar la operatividad en estos trámites, se interesa la creación de la Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos; ////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Que dicha Coordinación dependerá de la Dirección General de Escuelas y tendrá a su cargo supervisar, garantizar, implementar, proponer nuevas tecnologías y mantener los sistemas que involucran a la evaluación docente de los niveles Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades;

Que asimismo, será la encargada de la emisión de listados analíticos, credenciales y órdenes de mérito; Como así también la informatización de todo lo referente a Competencia de Títulos;

Que en el marco del Plan Educativo Provincial corresponde dictar la presente norma que adecue la estructura del Organismo, determine las competencias y las funciones de sus dependencias;

Que obra intervención de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, elaborando el informe de su competencia;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar en el Reglamento Orgánico del Consejo General de Educación, aprobado por Resolución Nº 4595 C.G.E. de fecha 17 de noviembre de 2011, la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Escuelas, incorporando la Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, cuyo Reglamento Orgánico se detalla en el Anexo que forma parte de la presente, atento lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto de la Provincia, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección General de Administración, Coordinación General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Ejecución y Control de Bienes y Servicios, Presupuesto, Auditoría Interna, Coordinación de Informática y Sistemas y pasar las actuaciones a la Dirección General de Escuelas a sus efectos.-

Pmt.-

ES COPIA

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

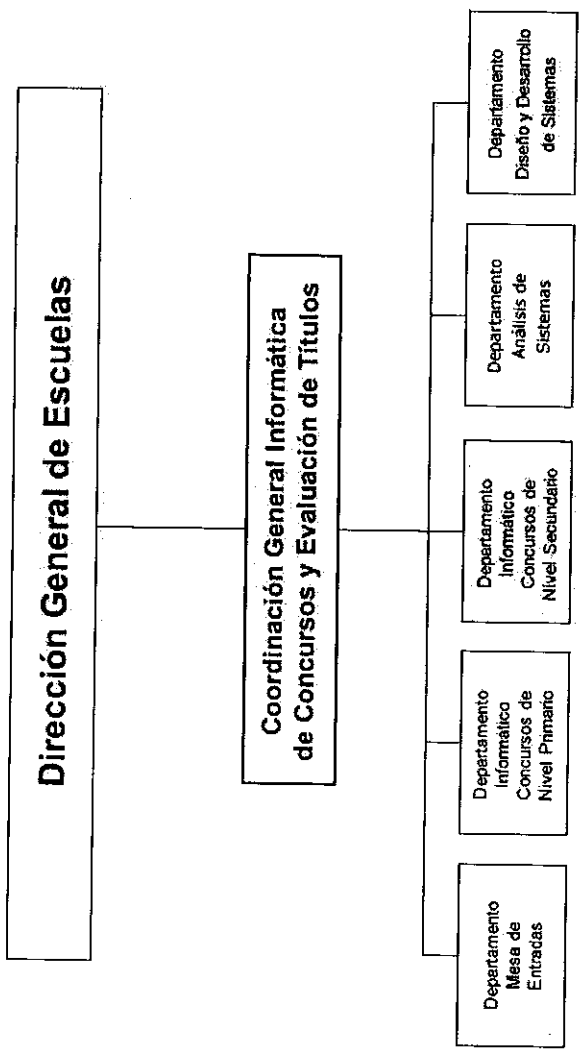
Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3805 C.G.E.
Expte. Nº 15-2-4433 (860769) y Agregados.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

COORDINACIÓN GENERAL INFORMÁTICA DE CONCURSOS Y EVALUACIÓN DE TÍTULOS

Coordinar todas las actividades con los Responsables de los Departamentos y Divisiones de esta Coordinación.

Coordinar las tareas con los Vocales de Nivel Primario y Secundario de Jurado de Concursos y brindar el asesoramiento que se requiera.

Administrar los recursos de conectividad y equipamiento dentro de la Coordinación.

Proponer la adquisición y/o ampliación del equipamiento informático de la Coordinación.

Efectuar el análisis, diseño, desarrollo y control de calidad de los sistemas elaborados y de aquellos a informatizar para Jurado de Concursos.

Coordinar las tareas inherentes a la realización de los Sistemas Informáticos Concursales y Evaluadores.

Asistir a la Presidenta del Consejo General de Educación en todos sus requerimientos.

RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Depende de la Dirección General de Escuelas

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Está integrado por:

- Departamento Mesa de Entradas
- Departamento Informático Concursos de Nivel Primario
- Departamento Informático Concursos de Nivel Secundario
- Departamento Análisis de Sistemas
- Departamento Diseño y Desarrollo de Sistemas

DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS

FUNCIONES:

Recepcionar, registrar y distribuir según corresponda, todas las actuaciones que ingresar a la Coordinación.

Recepcionar, registrar y distribuir según corresponda, todas las actuaciones que ingresar a la Coordinación.

Efectuar el seguimiento, verificación y control de las tramitaciones.

Verificar la existencia y estado de conservación de los bienes patrimoniales, comunicando los movimientos de altas y bajas al Departamento Contabilidad, División Patrimonio.

Mantener un archivo actualizado de la documentación y reglamentaciones oficiales.

Asistir al Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, cuando éste lo requiera.
Desarrollar todas las otras tareas que surjan de su función y las necesarias para la organización interna.

Atención al público.

RELACION DE DEPENDENCIA

Depende del Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos

DEPARTAMENTO DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

FUNCIONES:

Diseñar, asistir al desarrollo y documentación e implementar los sistemas en el ámbito de Jurado de Concursos.

Participar en la Planificación de los nuevos Sistemas a implementar.

Mantener contacto permanente con el Departamento Informática de Concursos de Nivel Secundario y el Departamento Informática de Concursos de Nivel Primario con el fin de evaluar el funcionamiento de los sistemas.

Asistir al Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, cuando éste lo requiera.

Desarrollar todas las otras tareas que surjan de su función, las necesarias para la organización interna y las que fije el Director.

RELACION DE DEPENDENCIA

Depende del Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos

DEPARTAMENTO ANÁLISIS DE SISTEMAS

FUNCIONES:
Analizar los potenciales sistemas a implementar en el ámbito de Jurado de Concursos.

Participar en la Planificación de los nuevos Sistemas a implementar.

Mantener contacto permanente con el Departamento Informática de Concursos de Nivel Secundario y el Departamento Informática de Concursos de Nivel Primario con el fin de evaluar el funcionamiento de los sistemas.

Asistir al Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, cuando éste lo requiera.

Desarrollar todas las otras tareas que surjan de su función, las necesarias para la organización interna y las que fije el Director.

RELACION DE DEPENDENCIA

Depende del Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos

DEPARTAMENTO INFORMÁTICO CONCURSOS DE NIVEL PRIMARIO

FUNCIONES:

Analizar, diseñar, asistir al desarrollo y documentación e implementar los sistemas en el ámbito de Jurado de Concursos de Nivel Primario.

Mantener en funcionamiento los Sistemas Concursales Actuales.

Participar en la Planificación de los nuevos Sistemas a implementar para el Nivel Primario de Jurado de Concursos.

Mantener contacto permanente con el Departamento Análisis, Diseño y Desarrollo con el fin de evaluar el funcionamiento de los sistemas.

Asistir al Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, cuando éste lo requiera.

Desarrollar todas las otras tareas que surjan de su función, las necesarias para la organización interna y las que fije el Director.

RELACION DE DEPENDENCIA

Depende del Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO INFORMÁTICO CONCURSOS DE NIVEL SECUNDARIO

FUNCIONES:

Analizar, diseñar, asistir al desarrollo y documentación e implementar los sistemas en el ámbito de Jurado de Concursos de Nivel Secundario.

Mantener en funcionamiento los Sistemas Concursales Actuales.

Participar en la Planificación de los nuevos Sistemas a implementar para el Nivel Secundario de Jurado de Concursos.

Mantener contacto permanente con el Departamento Análisis, Diseño y Desarrollo con el fin de evaluar el funcionamiento de los sistemas.

Asistir al Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, cuando éste lo requiera.

Desarrollar todas las otras tareas que surjan de su función, las necesarias para la organización interna y las que fije el Director.

RELACION DE DEPENDENCIA

Depende del Coordinador General de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos